

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Dra. Susana T. Igarzabal (Jueza); Dra. Andrea Chaparro (Secretaria) del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1ª Nominación de Rosario, dentro de los autos: OVIEDO, MIGUEL EUSTAQUIO y otros c/TABARES FACUNDO ARIEL y otros s/Daños y perjuicios; (Expte. 1379/2017) se procede a declarar la rebeldía de Tabares, Facundo Ariel, D.N.I. N° 30.747.022 Notifíquese por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: N° 2415. Rosario, 3 de Octubre de 2018. Y Vistos ... Resuelvo: No habiendo comparecido a estar a derecho Facundo Ariel Tabares, declárase rebelde y désele por decaído su derecho dejado de usar. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Andrea G. Chaparro (Secretaria). Y otro: Rosario, 27 de Octubre de 2020. Agréguese la copia de la cédula, cuyo original deberá acompañar en oportunidad de celebrarse la audiencia de vista de causa. Téngase presente lo manifestado y hágase saber. Acompañar copia de los poderes invocados para ser agregados en autos. Atento constancias de las presentes actuaciones, notifíquese la rebeldía del codemandado Tabares por edictos. Peticione lo que corresponda respecto del codemandado José Aguirre. A lo demás, oportunamente. Fdo: Dra. Susana Teresita Igarzabal (Jueza), Dra. Andrea Chaparro (Secretaria). Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

\$ 33 434260 Dic. 28 Dic. 30

GAUNA, EVA MARISOL y otros c/CASCO, MARTIN ADRIAN y otros s/Daños y perjuicios; 21-11874338-2 Trib. Coleg. Resp. Extracontractual- 6ª. Nom. Rosario, 11 de Junio de 2019; Hágase saber a las partes que el Tribunal ha quedado integrado por los Dres. Dr. Horacio Allende Rubino, Dra. Analía Mazza y Dr. Ignacio Aguirre. Designase como Juez de Trámite al Dr. Ignacio Aguirre. Acompañar partida de defunción del Sr. Juan Ramón Escobar. Por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder acompañado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a la demandada Casco Martín Adrian y aseguradora denunciada Sancor Seguros para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reserva de plantear el Recurso de Inconstitucionalidad (Ley 7055) y el Recurso Extraordinario (Ley 48) ante las CSJ de la Provincia de Santa Fe y de la Nación respectivamente. Dese intervención al Sr. Defensor General. Acredite su N° de CUIT y su condición fiscal a los fines regulatorios. Oficiase al RNPA a efectos de individualizar al titular del dominio IJA 785, Ministerio Público de la Acusación, Registro Civil, Afip como lo solicita. Concédase a la actora Sra. Eva Marisol Gauna, DNI N° 32.959.798, por derecho propio y en representación de sus hijos menores de edad Lionel Nihuel Escobar, DNI N° 54.115.232, Santiago Joel Gauna, DNI N° 43.843.806, Milton Jeremías Escobar, DNI N° 46.295.533 y Damaris Madelaine Escobar, DNI N° 48.136.695, cuyos demás datos de identidad se encuentran acreditados en autos, el beneficio de litigar sin gastos contra los accionados en los presentes (arts. 332, 333, 335 y cons. Del CPCC). Córrase traslado a la contraria por el término de tres días (art. 89 del CPCC) a los fines de la oposición que refiere el mencionado art. 333 del CPCC, debiendo ofrecer toda la prueba conjuntamente con dicha oposición (arg. Art. 333 2º Párrafo del CPCC). Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada N° 48/2017 y 8/2018. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las

audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12.851 (ley de aranceles profesionales). Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma debiendo asentar en la diligencia efectuada dicha información a los fines pertinentes. (arts. 35 y 87 CPCC).

\$ 33 434262 Dic. 28 Dic. 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Nale Armin Alesio (LC 2.203.349) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. NALE ARMIN ALESIO s/sucesorio (CUIJ N° 21-02931277-7). Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 428544 Dic. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Giuntoli Angel Simón (DNI 6.036.061) por un día, para que acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos GIUNTOLI ANGEL SIMON s/declaratoria de herederos N° 21-02932162-8). Rosario.

\$ 45 427833 Dic. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, cargo de Juez vacante, Secretaría de la Dra. Elvira Sauan, se hace saber al Sr. Matías Cusmano, DNI N° 34.083.314, que en autos caratulados: SUAREZ, LILIANA R. y ot. S/Declaratoria de herederos y sucesión; Expte. N° 563/11, CUIJ N° 21-00760480-4, se ha dictado lo siguiente: N° 430. Rosario, 13 de Marzo de 2012. Y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: Declarar en cuanto por derecho hubiere lugar y sin perjuicio de terceros que por fallecimiento de doña Liliana Rita Suarez le suceden en calidad de únicos y universales herederos su cónyuge supérsite Pablo Cusmano y sus hijos Matías Ezequiel, Gisela Andrea y Elisabet Marcela Cusmano y Suarez. Y por posterior fallecimiento de Pablo Cusmano, le suceden en calidad de únicos y universales herederos sus hijos Matías Ezequiel, Gisela Andrea y Elisabet Marcela Cusmano y Suarez. En consecuencia, póngase a los mismos en posesión de los bienes del acervo hereditario que no estuvieran en poder de terceros. Cése la intervención fiscal si para otra causa no fuera necesaria. Insértese, hágase saber. Expte. N° 563/11. Fdo: Dra. Mondelli (Jueza); Dra. Sauan (Secretaria). N° 736. Rosario, 03 de Abril de 2012. Vistos y Considerando (...) Resuelvo: Regular los honorarios correspondientes de la Dra. Argüello Valeria Laura en la suma de \$ 2.091,15

equivalente a 6 Jus (art. 12 inc. 3 a) Ley 6767). Los estipendios se actualizarán de acuerdo con lo dispuesto por el art. 32 Ley 6767 (ley 12.851) y deberán ser abonados dentro del plazo de cinco (5) días de haber quedado firmes, al valor actualizado a la fecha de pago. En caso de que verificarse el mismo dentro del plazo fijado, a los emolumentos se les aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio mensual para imposiciones a plazo fijo a 30 días del Banco Nación, desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago. Ello pues, de conformidad con lo dispuesto por el citado art. 32 ley arancelaria la regulación lleva un sistema automático de actualización -en base a la variación de la remuneración de los jueces- extremo que determina que el interés moratorio no tenga otra función que la de ser una sanción para la falta de pago oportuno, correspondiendo en consecuencia sea calculado a una tasa pura, es decir que no contenga un componente destinado a la compensación de la variación del poder adquisitivo de la moneda. Vista a la Caja. Insértese y hágase saber. Autos: SUAREZ, LILIANA R. y o/s. s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 563/11. Fdo: Dra. Mondelli (Jueza); Dra. Sauan (Secretaría). Nº 2864. Rosario, 15 de Octubre de 2012. Y Vistos: (...) y Considerando: (...) Por lo tanto, Resuelvo: Revocar el Auto Regulatorio Nº 2396 de fecha 05/09/2012 y en su lugar se dispone regular a la Dra. Argüello Valeria Laura la suma de \$ 10.417, equivalente a 24,70 JUS en la sucesión de Liliana Rita Suarez y en la suma de \$ 5.649 equivalente a 13.39 JUS por la sucesión de Pablo Cusmano (art. 7 inc. c Ley 6767). Insértese y hágase saber. Expte. 563/11. Fdo: Dra. Mondelli (Jueza); Dra. Sauan (Secretaria). Rosario, 21 de Agosto de 2018. Nº 2235. Tomo 122. Folio 158. Y Vistos: Los presentes autos caratulados SUAREZ LILIANA R y otros s/Sucesión; Expte. Nº 563/2011, Y Considerando: Que el término por el cual se puso de manifiesto la planilla practicada a fs. 107 se encuentra vencido sin que haya mediado oposición. Resuelvo: Aprobar la planilla practicada en cuanto por derecho corresponde la suma de \$ 19.500. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. María A Mondelli (Jueza); Dra. Elvira S. Sauan (Secretaria). Secretaría, de de 2020. Dra. Elvira Sauan (Secretaria).

\$ 45 434253 Dic. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, en autos caratulados: NOVAIRA CANTATORE, FEDERICO VICTOR s/Sumaria información matricula de escribanos; CUIJ 21-02936870-5, se hace saber que el Sr. Federico Victor Novaira Cantatore, D.N.I. 30.688.638, argentino, mayor de edad, soltero, nacido el 26 de Enero de 1984, de profesión abogado, hijo de Orlando Crispin Novaira y Liliana Irma María Cantatore, con domicilio en calle Córdoba 2370 piso 8 depto 1 de Rosario, ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Escribanos de la Segunda Circunscripción. Publíquense edictos de ley por tres veces en el término de diez días conforme art. 2 Reglamento de la Ley Orgánica del Notario - Nº 6898. Secretaria, 18 de Diciembre de 2020. Dra. Silvina L. Rubulotta, Secretaria.

\$ 33 434284 Dic. 28 Dic. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 4 de Rosario y en autos TORRES FRANCISCA c/COLMAN MARCEDES ISABEL s/Prescripción adquisitiva, Expte. 21-02924688-9, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 16 de Octubre de 2020 por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado merito del poder especial acompañado. Desele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada formal demanda de usucacion a la que se le imprime el tramite previsto para el juicio sumario (art. 540 y 408 del CPCC SFE). 1) Oficiese al registro de procesos universales a los fines de que informe la existencia de proceso sucesorio abierto a nombre del demandado. 2) oficiese al Registro Nacional de las

Personas RENAPER o al Registro Público de Comercio en caso de Sociedad a los fines que informe el último domicilio, supervivencia o vigencia y demás datos personales con los que cuenten del demandado. 3) Oficiéase a la Dirección General de Catastro Provincial API a fin de que informe los datos catastrales del inmueble a usucapir. 4) Oficiéase a la Municipalidad de Rosario (Perez o Funes o a la que corresponda), al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a la Fiscalía de Estado y a la Administración de Bienes del Estado EX ONABE a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre el inmueble. 5) Oficiéase a la Municipalidad de Rosario (o Perez o Funes O a la que corresponda) para que informen los datos de empadronamiento, número de cuenta, ubicación, calle y número del inmueble. 6) Líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo. En caso de que el mismo se halle ocupado intímese a los atendientes, subinquilinos o terceros ocupantes a que justifiquen su ocupación mediante la presentación en autos de los títulos correspondientes y en el término de 10 días. 7) Acompañé plano y acta de mensura con citación de linderos, o en su caso oficiéase al API a los efectos de que remita las copias respectivas. 8) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria.

\$ 33 434256 Dic. 28 Dic. 30

El Sr. Juez de Primera Instancia de Juzgado de Circuito de la Quinta Nominación de Rosario, Dr. Maximiliano Nelson Gustavo Cossari, dentro de los autos MEDINA, JOSÉ ANTONIO c/PERALTA, FEDERICO y otros s/Desalojo; 21-12614332-7, cita y emplaza los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José Antonio Medina, DNI Nº 6.041.356, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 28 de Octubre de 2020. Dra. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria.

\$ 33 434259 Dic. 28 Dic. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario y en autos GOMEZ FLORINDA EVELIA c/GHIGLIONE NELIDA ERMINIA y otros s/Prescripción adquisitiva; Expte. 21-01318513-9, se hace saber a Nelida Erminia Angela Ghiglione De Steola herederos Miguel Ángel Steola, Flavio Oscar Steola y Gabriel Alejandro Steola; Santos José Ghiglione herederos su cónyuge supérstite - Lucrecia Berlazzo y sus hijos: Mirta María Beatriz y Salvador Pedro Ramón Ghiglione y Berlazzo; Guillermo Pedro Salvador Ghiglione herederos su cónyuge Angela Velasco u su hijo Guillermo Angel Ghiglione y Velasco; Luis Salvador Ghiglione; Leonilda Ghiglione heredero Fabián Luis Nazar; Teresa Nelida Ghiglione; Alcides Halley Juan Ghiglione; Amelia Ghiglione; Godofredo Otto Anastasio Ghiglione; Hortencia Victorina Ghiglione; Elias Francisco Ghiglione herederos sus hijos Roberto Enrique Francisco Ramón y Armando Antonio Esteban Ghiglione y Pascualni; Rosa María Del Carmen Monti De Ghiglione; Luisa Ramona Piano Única heredera Alicia María Liliana Martino; Eloy Pedro Piano; Ángel Humberto Ghiglione; Lidia Pabla Alcira Ghiglione; Herminia Gighlione; María Isabel Antonia Ghiglione De Sevilla; Lino Domingo Piano; Celso José Piano. Y a sus posibles herederos que se ha dictado lo siguiente: Rosario 2 de Febrero de 2010: por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, deseale al compareciente la participación que por derecho corresponda por iniciada acción que expresa. Cítese a comparecer a estar de derecho a Nelida Erminia Angela Ghiglione de Steola, Rosa María del Carmen Monti de Ghiglione, Celso José Piano, María Isabel Antonia Ghiglione de Sevilla, Guillermo Pedro Salvador Ghiglione, Amelia Ghiglione, Alcides Halley Juan Ghiglione, Lidia Pabla Alcira Ghiglione, Godofredo Otto Anastasio Ghiglione, Hortensia Victorina Ghiglione, Elias Francisco

Ghiglione, Leonilda Ghiglione, Luis Salvador Ghiglione, Herminia Ghiglione, Teresa Nelida Ghiglione, Angel Humberto Ghiglione, Santos José Ghiglione, Luisa Ramona Piano, Lino Domingo Piano y Eloy Pedro Piano por el término y bajo apercibimientos de ley. Cítese a la Provincia de Santa Fe, en la persona del Sr. Gobernador y a la Municipalidad de Rosario en la persona del señor intendente para que comparezcan y manifiesten si existe interés fiscal comprometido. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Firmado Dra. Mónica Gesualdo, Secretaria; Dra. Liliana Giorgetti, Jueza. Firmado Secretaria De Tramite María José Casas. Dra. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria.

\$ 33 434258 Dic. 28 Dic. 30

Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PCIA DE STA FE c/VALLEJO, MIRIAM NOEMI s/Apremio; CUIJ 21-12617546-6. Radicado en Juzg. de 1ª Instancia de Circuito N° 5 Rosario. Notificar: Rosario, 04 de Junio de 2018 Tener por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, que deberá certificar en su original por Secretaría. Por iniciada Demanda de Apremio Autónomo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase inhibición general de bienes de la parte demandada hasta cubrir la suma que expresa, con más el 30% estimados provisoriamente para responder a intereses y costas futuras. Líbrese el despacho pertinente. Téngase presente las reservas formuladas. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Hágase saber al profesional actuante que deberá agregar a éstos autos, copia de toda la documental obrante en el sobre bajo su firma (conf. art. 35 CPCC). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Dra. Gabriela P. Almara (Secretaria); Dr. Maximiliano N. Cossari (Juez). Dra. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria.

\$ 33 434263 Dic. 28 Dic. 30

CAJA SEG SOC PROF ARTE D CURAR c/MENDIZABAL, NATALIA SOLEDAD s/Apremio; CUIJ 21-02892112-5, N° expediente: 1132/2017 Radicado en: Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 3ª Nom. Notificar: N° 1195. Rosario, 13/10/20. Y Vistos:... y Considerando:... Fallo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra Mendizabal Natalia Soledad, por el cobro de la suma de pesos veintisiete mil trescientos cuarenta y seis con sesenta y cuatro centavos (\$ 27.346,64), con más un interés equivalente a la Tasa Activa del Banco de la Nación para operaciones ordinarias, desde la mora y hasta el efectivo pago. 2) Imponer las costas a la vencida. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Dra. Gabriela B. Cossovich (Secretaria) Dr. Ezequiel M. Zabale (Juez). Dra. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria.

\$ 33 434267 Dic. 28 Dic. 30

CAJA SEGURIDAD SOCIAL PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/BRAIDA, ARIEL MAURICIO s/Apremio; CUIJ 21-02891387-4, N° expediente: 1205/2017 Radicado en: Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 2ª Nom. Notificar: N° 3231 Rosario, 12/12/2017. Y Vistos: Los presentes caratulados CAJA SEGURIDAD SOCIAL PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/BRAIDA, ARIEL MAURICIO

s/Apremio; 1205/2017 Y Considerando: las constancias de autos; Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado que deberá certificar. Acompañé boleto colegial correspondiente bajo apercibimiento de no proveer ningún escrito suyo en lo sucesivo. Désele la participación correspondiente. Por iniciado juicio de apremio por cobro de aportes, téngase presente. Cítese de remate por el término de 3 días y bajo los apercibimientos de llevar adelante la ejecución sin más trámite. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Trábase inhibición general sobre el demandado hasta cubrir la suma de \$ 52.400, por todo concepto. Insértese y hágase saber. Dra. Marianela Godoy (Secretaria), Dra. Mónica Klebcar (Juez). Dra. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria.

\$ 33 434264 Dic. 28 Dic. 30

CAJA SEGURIDAD SOCIAL ARTE DE CURAR c/ECHAGUE, DIEGO JAVIER s/Apremio; CUIJ 21-02886721-9, N° expediente: 783/2017, Radicado en: Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 3ª Nom. Notificar: N° 2659. Rosario, 18/10/2017. Y Vistos: Por presentado, constituido domicilio y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese la documental acompañada y resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Cítese de remate al demandado, Sr. Diego Javier Echague, con domicilio en calle 3 de Febrero 1165 Dpto. 5 de Rosario, con la prevención que si no opone excepciones dentro del término de ley, se llevará adelante la ejecución. Ordénese la inhibición general de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 37.009,01, con más la suma de \$ 11.102,70, para intereses y costas. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos (Art. 19 inc. 7 Ley Impositiva Anual). Notifíquese por cédula con copia de demanda. Informe el presentante el correo electrónico a los fines de futuras notificaciones. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Fmdo: Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria), Dr. Ezequiel Zabale (Juez). Dra. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria.

\$ 33 434265 Dic. 28 Dic. 30

CAJA SEG SOC ARTE DE CURAR c/RICCI, VIRGINIA JULIANA s/Apremio; CUIJ 21-02888265-0, Radicado en: Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 18ª Nom. Notificar: N° 1076. Rosario, 01/10/20. Y Vistos: ... y Considerando: ... Fallo: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución contra Virginia Juliana Ricci, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma que corresponda con más los intereses mencionados en los considerandos. 2) Imponiendo las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.). 3) Honorarios oportunamente que fuera aprobada la planilla. Insértese y hágase saber. Dra. Patricia A. Beade (Secretaria), Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza). Dra. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria.

\$ 33 434271 Dic. 28 Dic. 30

CAJA SEG SOC ARTE DE CURAR c/MISTURA, RICARDO LUIS JORGE s/Apremio; CUIJ 21-02888281-2, Radicado en: Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 13ª Nom. Notificar: N° 581. Rosario, 22/10/20.

Antecedentes: ... Fundamentos: ... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución contra el demandado Ricardo Luis Jorge Mistura hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses indicados en los considerandos precedentes. Costas a la demandada (art. 251 CPCC). Insértese y hágase saber. Fmdo: Dr. Lucas Menossi (Secretario Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13ª Nom. Rosario - Santa Fe) Dra. Verónica Gotlieb (Jueza Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13). Dra. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria.

\$ 33 434270 Dic. 28 Dic. 30

CAJA SEG SOC ARTE DE CURAR c/ROBLEDO, GUSTAVO ANDRES s/Apremio; CUIJ 21-02889698-8, Nº expediente: 983/2017 Radicado en: Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 3ª Nom. Notificar: Nº 30. Rosario, 01/02/2018. Y Vistos: por presentado, con domicilio constituido, en el carácter invocado, a mérito de la copia simple del Poder General acompañada. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Por promovida la acción que expresa. Cítese de remate al deudor con la prevención de que si dentro del término de tres días no opone excepciones legítimas se llevará adelante la ejecución. Ordénase la inhibición general de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 29.815,72, con más la suma de \$ 8.944,72, para intereses y costas. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos (Art. 19 inc. 7 Ley Impositiva Anual). Acompañé informe comercial (NOSIS, Organización Veraz, etc.) e informe de BCRA, en relación al demandado. Martes y viernes notificaciones en Secretaría. Notifíquese (art. 36). Informe el representante dirección de correo electrónico a los fines de futuras notificaciones. Insértese y Hágase saber. Dra. Gabriela B. Cossovich (Secretaria). Dra. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria.

\$ 33 434268 Dic. 28 Dic. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario y en autos BRUSCHINI, RUBEN HECTOR y otros c/RODRIGUEZ, EDUARDO ROBERTO s/Ejecución hipotecaria; 21-02933816-4, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 03/11/20 Atento lo dispuesto por el Art. 511 C.P.C.C, y resultando del informe del Registro General que consta inscripto el dominio a nombre de la parte demandada e inscripta también la hipoteca que se ejecuta, cítese al deudor, terceros adquirentes si los hubiere, sucesores, administrador provisorio de la herencia, o representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en Hall de Tribunales por el término de cinco días, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación abonen el crédito reclamado más sus intereses y costas u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior, sin perjuicio de la citación por cédula. Dra. Lorena A. Gonzalez Dr. Marcelo N. Quiroga Secretaria Juez. Dra. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria.

\$ 165 434254 Dic. 28 Feb. 2

Dentro de los caratulados AZURRO MARTA MARIA DEL CARMEN/ MENEGHELLO ALBERTO OLIDIO y

otros- Escrituración; CUIJ 21-02840825-8, que tramita por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación, se llama a comparecer a estar a derecho a la Sra. Elsa Liliana Ruiz, en su calidad de heredera de Ruiz Manuel Solidario y Miccino Elsa Ernesta Catalina, por término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 27 de Noviembre de 2020. Dra. María Amalia Lantermo. Dra. María Florencia Netri, Prosecretaria.

\$ 33 434173 Dic. 28 Dic. 30

Se hace saber, por medio del presente edicto, que en los autos GRUPO AUTOPARTISTA SA c/CAMPORA TUERO, GUILLERMO GUSTAVO s/Juicio ejecutivo; CUIJ Nº 21-13903063-7, que tramita en el Juzgado de 1ª Instancia Ejecución Civil Circuito. 1ª Nominación Secretaria Única de Rosario, a cargo de la Dra. Mariana Martínez (Jueza) y Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria), En fecha, 02 de Julio de 2019, se dictó el siguiente decreto: Al pto. 1) del petitorio del Cargo Nº 12.118, resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Al pto. 2) téngase por aclarado el domicilio legal constituido. Atento haberse cumplimentado lo requerido, se provee el primer decreto de trámite: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase inhibición general de bienes de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 6.460, estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras; previa reposición de ley si correspondiere. Líbrese el despacho pertinente. Téngase presente la aclaración formulada respecto a la negativa del procedimiento de mediación. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Mariana Martínez (Jueza) y Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria).

\$ 33 434235 Dic. 28 Dic. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito de la 1ª Nominación de Rosario en los autos caratulados SETTIMO JUAN CARLOS y Otros c/PEREZ AMARILLA CARLOS s/Juicios ordinarios; CUIJ Nº 21-00762013-3 Expte. 784/12, se hace saber que se ha dictado la Resolución Nº 161, Tomo: 134 Folio: 134 de fecha 14/02/2020 cuya parte resolutive a continuación se transcribe: ... Fallo: 1) Haciendo lugar a la acción de usucapión promovida en autos respecto del inmueble ubicado en calle Rawson Nº 520 de la ciudad de Granadero Baigorria, registrado en la Dirección Gral. de Topografía y Catastro de la Municipalidad de Granadero Baigorria en la 05 Sección Catastral, Barrio 21, Manzana 1, Lote 38; registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe en la Partida de Impuesto Inmobiliario Nº 16-02-00 335449/0403; plano archivado bajo Dupl. Nº 4395-Rosario, con una superficie de 200 m2 que fue registrado con fecha cierta el 10 de Julio de 2.012. Descripción del inmueble según mensura: Un lote de terreno situado en la ciudad de Granadero Baigorria, departamento Rosario de esta provincia, designado con el número 38 de la manzana 1, ubicado en la calle Rawson entre Calles San Juan y El Rosedal, a los 20,00 metros de esta última hacia el Este y mide 10,00 metros de frente al Sur por 20,00 metros de fondo encerrando una superficie de 200,00 metros cuadrados. Linda en su frente al Sur con calle Rawson, al Oeste con el lote 39, al Norte 3 Z.66, J-384/5 12 con fondos del lote 3 y al este con el lote 37 todos de la misma manzana y plano. Inmueble ubicado en Distrito Baigorria - Localidad Granadero Baigorria - Zona urbana - Calle Rawson Nº 520 - Lote 38 - Manzana 1 - Superficie 200 mts2 - Plano Nº 110317; e inscripto al Tomo 528 - Folio 321 - Nº 111572 de fecha 07/03/1988 de acuerdo al Registro de la Propiedad. Declarando, en consecuencia,

probada la quieta, pública y pacífica posesión del mismo y por el término de veinte años, por parte del actor con animus domini desde el 21 de Diciembre de 1991 a quien, previo cumplimiento de los recaudos de ley, se le otorgará el título supletorio respectivo. 2) Imponiendo las costas al actor. 3) Difiriendo la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se acompañe avalúo fiscal del inmueble objeto de la litis correspondiente al año en curso. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Elvira S. Sauan (Secretaria), Dra. Maria A. Mondelli (Jueza). Rosario, 17 de Noviembre de 2.020.

\$ 52,50 434178 Dic. 28 Dic. 30

En los autos caratulados ALVAREZ DOMINGUEZ, RAMONA c/PAULOME JUAN CARLOS y otros s/Demanda ordinaria; Expte. N° 339/17 tramitan por ante la Sala IV de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, integrada por los Dres. Avelino J. Rodil, Juan S. Bentolila y Edgar J. Baracat, se ha ordenado citar y emplazar por edictos a los herederos de la señora Mónica Maricel Paulone, DNI N° 17.661.965, a fin de que comparezcan por el término de ley (arts. 73 y/o 47 y 597 del C.P.C.C.). Rosario, 13/10/20. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S),

\$ 33 434261 Dic. 28 Dic. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don/a Roselli Luis (DNI N° 5.975.559) por el término de Ley, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos ROSELLI LUIS s/Declaratoria de herederos; Expte. 985/2018 (CUIJ N° 21-02895661-1). Fdo Sergio González, Secretario. 14 de Diciembre de 2.020.

\$ 45 434276 Dic. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Rosario, Dr. Carlos Cadierno, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don/a Pistono Carlos D.N.I. N° 14.440.913 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Dentro de los autos caratulados PISTONO, CARLOS JOSE s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02929542-2, Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria subrogante de la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 15 de Diciembre de 2.020.

\$ 45 434275 Dic. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Rosario, a cargo Dra. Maria Fabiana Genesio Juez, Secretaría a cargo .Dra. María Belén Moran, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don/a Gastaldi, Oscar Hipolito, D.N.I. N° 11.273.426 por un día, para que lo acredite

dentro de los treinta días corridos. Autos GASTALDI, OSCAR HIPOLITO s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 21-02927075-6). Fdo Dra. Maria Belén Moran, secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 11 de Diciembre de 2.020.

\$ 45 434274 Dic. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pereyra Eduardo (DNI N° 6.030.969) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos PEREYRA EDUARDO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02934015-0). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434302 Dic. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ocampo Zulma Amalia (DNI N° 2.991.469) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos OCAMPO ZULMA AMALIA s/Sucesión; (CUIJ N° 21-02931647-0). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434304 Dic. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Calandra Juan (DNI N° 93.638.792) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos CALANDRA JUAN s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02934734-1). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434354 Dic. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante García Alicia Isabel (DNI N° 4.499.623) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos GARCÍA ALICIA ISABEL s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02932062-1) Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434356 Dic. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Beron Susana Martha Maria (DNI Nº 2.373.850) y por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos, Autos BERON SUSANA MARTHA MARIA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02932673-5) Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434350 Dic. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Del Fierro Flores Elsa (DNI Nº 5.508.854) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos Autos DEL FIERRO FLORES ELSA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02932514-3). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434348 Dic. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ventresca Claudia Rita (DNI Nº 13.923.664) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos VENTRESCA CLAUDIA RITA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02908816-8). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434349 Dic. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cartacci Rubén Osvaldo (DNI Nº 14.509.465) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. CARTACCI RUBEN OSVALDO s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02934510-1). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434336 Dic. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Garavaglia Clarisa Maria (DNI Nº 16.103.086) y por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos GARAVAGLIA CLARISA MARIA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-01607337-4). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434340 Dic. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Monza Roberto (DNI N° 8.506.078) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos MONZA ROBERTO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02934724-4). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434322 Dic. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lezcano Carlos Nelson (DNI N° 28.795.926) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos LEZCANO CARLOS NELSON s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02914539-0). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434311 Dic. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Settecase Josefa Ramona (DNI N° 3.540.731) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos SETTECASE JOSEFA RAMONA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02933701-9). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434300 Dic. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bedoya Carmen Dora (DNI N° 93.318.460) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos BEDOYA CARMEN DORA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02933617-9). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434346 Dic. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rojas Maria Isabel (DNI N° 5.883.490) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos ROJAS MARIA ISABEL s/Sucesorio; (CUIJ N°

21-02935584-0). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434335 Dic. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Manso Osvaldo Angel (DNI Nº 6.017.302) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: MANSO OSVALDO ANGEL s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-01607308-0). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434345 Dic. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Barichia Luis Antonio (DNI Nº 5.998.602) y Maria Inmaculada Chiera (DNI Nº 93.902.586) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos BARICHIA LUIS ANTONIO y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02934193-9) Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434343 Dic. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Rodolfo Higinio Acquista, L.E. Nº 5.965.435 y doña Belkyz María Teresa Peralta, L.C. Nº 1.040.057, por un día, para que acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: ACQUISTA, RODOLFO y o. s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ Nº 21-02932544-5. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434344 Dic. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Yolanda Carmen Traverso (DNI Nº 5.566.547) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos TRAVERSO YOLANDA CARMEN s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02925210-3). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434351 Dic. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante López Rubén Mauricio (DNI Nº 6.024.182) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos LOPEZ RUBEN MAURICIO s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02934904-2). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434352 Dic. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante González Liliana Mabel (DNI Nº 11.752.299) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos GONZALEZ LILIANA MABEL s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02920906-2). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434329 Dic. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Martínez Patricia Liliana (DNI Nº 12.480.496) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: MARTINEZ PATRICIA LILIANA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02930200-3). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434299 Dic. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Zappia Alberto Joaquín (DNI Nº 5.967.043) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos ZAPPIA ALBERTO JOAQUIN s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02932237-3). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434334 Dic. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Strupeni Susana Beatriz (DNI Nº 11.441.692) y por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos STRUPENI SUSANA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02934019-3). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434342 Dic. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Parente Rosario (DNI Nº 2.942.155) y por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos PARENTE ROSARIO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02932583-6). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434339 Dic. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alfonzo Lida Fabia (DNI Nº 4.732.909) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. ALFONZO LIDA FABIA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02934433-4). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434337 Dic. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sorribas Luis Alejandro (DNI Nº 5.991.782) y por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos SORRIBAS LUIS ALEJANDRO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02934326-5). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434341 Dic. 28

Por disposición del Juez Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Dalton Romualdo Mario (DNI Nº 1.183.628) y por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos DALTON ROMUALDO MARIO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02934743-0). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434338 Dic. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante López Sergio Benjamín (DNI Nº 13.169.354) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos LOPEZ SERGIO BENJAMIN s/Declaratoria de

herederos; (CUIJ N° 21-01607371-4). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434331 Dic. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Costa Angel Santiago (DNI N° 6.038.764) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos COSTA ANGEL SANTIAGO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02934030-4), Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434333 Dic. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Vera Olga Beatriz Margarita (DNI N° 4.586.016) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos VERA OLGA BEATRIZ MARGARITA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02932785-5). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434332 Dic. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Parto Maria Haydee (DNI N° 3.339.890) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: PARTO MARIA HAYDEE s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02930525-8). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434324 Dic. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lucero Bernardino (DNI N° 6.867.767) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: LUCERO BERNARDINO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02934463-6). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434327 Dic. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pastinante Guillermo Ariel (DNI N° 13.720.207) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: PASTINANTE GUILLERMO ARIEL s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02916049-7). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434326 Dic. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lanzone Alicia Teresa (DNI N° 1.521.185) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos LANZONE ALICIA TERESA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02935137-3). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434320 Dic. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ríos Armando (DNI N° 5.971.912) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos RIOS ARMANDO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02930923-7). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434313 Dic. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Maritano Héctor Mario (DNI N° 6.185.187) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos MARITANO HECTOR MARIO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-01448370-2). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434319 Dic. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el usante Rolón Florentina (DNI N° 92.025.674) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos ROLON FLORENTINA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-01643314-1). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434308 Dic. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rinaldi Marcelino José (DNI Nº 10.372.354) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos RINALDI MARCELINO JOSE s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02931848-1). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434255 Dic. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Scarpetta Raul Oscar (DNI Nº 17.449.589) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos SCARPETTA RAUL OSCAR s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02929828-6). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434307 Dic. 28

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

La Señora Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Firmat, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Hugo Rubén Muñoz, por treinta (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Firmat, 24 de Agosto de 2020. Dr. Darío Loto, Secretario. Dr. Federico J. Solsona, Prosecretario.

\$ 45 434154 Dic. 28

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia C. Gomez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana M. Guida, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. Enrique Raúl Gala y Marta Asunta Severini, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de 1 día. GAIA, ENRIQUE RAUL s/Declaratoria de herederos. Expte. CUIJ Nº

21-25858828-9. Casilda, 17 de Diciembre de 2020. Dra. Viviana Mónica Guida (Secretaria).

\$ 45 434192 Dic. 28

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, Secretaria de la autorizante Dra. Sandra S. Gonzalez, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Graciela Beatriz Nelida Villanueva, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de 1 día. VILLANUEVA, GRACIELA BEATRIZ NELIDA s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-25859660-6. Casilda, de Noviembre de 2020. Dra. Sandía S. González (Secretaria).

\$ 45 434195 Dic. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Casilda, se hace saber que en los autos caratulados VARELA DANIEL ALBERTO O s/Declaratoria de herederos; N° 21-25859358-5, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante de estos autos Daniel Alberto Varela, por el término de treinta días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese por (un) día. Casilda, 18 de Diciembre de 2020. Dra. Viviana Guida, Secretaria.

\$ 45 434166 Dic. 28

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Dra. Julieta Gentile, Secretaria del Dr. Guillermo Coronel, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de causantes don Antonio Virgilio Maidana, D.N.I. N° 6.181.903 y Sra. Sara Hilda Luchetti, D.N.I. N° 1.774.068, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Todos así ordenado dentro de los autos caratulados MAIDANA ANTONIO VIRGILIO y otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-26024754-6. Cañada de Gómez, de Noviembre de 2020. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de 1ª Instancia de Circuito Nº 14 de la ciudad de Villa Constitución (Santa Fe), Dr. Diógenes Diosdado Drovetta, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Silvia Oronao, dentro de los caratulados MUNICIPALIDAD V.C. c/AGROPARQUES SRL s/Ejecución fiscal; Expte. Nº 801/17 informa que se ha dictado lo siguiente: Nº 1312, Fº 440, Tº 93; Villa Constitución, 04 de Julio de 2018. Y Vistos: Lo solicitado por la parte actora dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD V.C. c/AGROPARQUES SRL s/Ejecución fiscal; Expte. Nº 801/17 y atento al estado de autos; Resuelvo: 1) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, a los fines que la sentencia tenga efectos contra los sucesores y/o responsable fiscal del vehículo dominio EFI-682, al tiempo en que se generó la obligación tributaria que se reclama en los presentes. 2) Trábase embargo sobre el rodado denunciado, propiedad del demandado, dominio EFI-682, por la suma de \$ 9.358,70, con más la suma de \$ 4.679,35 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbrese a sus efectos oficio de ley en forma al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. Insértese, agréguese copia y hágase saber. (Expte. 801/17). Fdo. Diógenes Diosdado Drovett (Juez); Dra. Samanta Lastorta (Secretaria). Villa Constitución, 13 de Diciembre de 2018. Dra. Jorgelina Anzoátegui, Secretaria.

S/C 434240 Dic. 28 Dic. 30

El Sr. Juez de 1ª Instancia de Circuito Nº 14 de la ciudad de Villa Constitución (Santa FE), Dr. Diógenes Diosdado Drovetta, Secretaría a cargo de la Dra. Analía Vicente, dentro de los caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/VICTOR OSVALDO MANERO y otros s/Apremio fiscal; CUIJ 21-23484291-6, se ha dictado el decreto que a continuación se transcribe: Villa Constitución, 13 de Octubre de 2020. Por presentada, con domicilio legal constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que exhibe y se le devuelve, dejándose copia certificada en autos... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Notifíquese por cédula. Además, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, a los fines que la sentencia tenga efectos contra los sucesores y/o responsable fiscal del vehículo dominio AA272KW, al tiempo en que se generó la obligación tributaria que se reclama en los presentes. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, debiendo encontrarse el expediente en el casillero al momento de notificar la demanda y publicar los edictos. (Expte. CUIJ. 21-23484291-6). Fdo. Diógenes Diosdado Drovetta (Juez), Dra. Analía Vicente (Secretaria). Villa Constitución, 12 de Noviembre de 2020.

S/C 434246 Dic. 28 Dic. 30

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Circuito de la ciudad de Villa Constitución, en los autos caratulados COMUNA DE RUEDA c/CARRANO OMAR CARLOS s/Apremios; 21-23484329-7, se hace saber a las demandadas de autos Carrano, Omar Carlos, Arroyo, Liliana Beatriz y/o quien resulte ser titular del dominio y/o responsable del inmueble designado como Lote 46 Manzana C Plano 170208/2011 s/título y Manzana 0032, Parcela 008 según S.C.I.T. Padrón Comunal 378/60 P.I N° 191500-414378/0060-3, Dominio inscripto en T° 302, F° 209, N° 346048 que se ha dictado Resolución N° 1520, de fecha 30 de Octubre de 2020 en la que se resolvió: Tener por iniciada la acción de Apremio Fiscal que se expresa. Agregar el certificado de deuda impreso acompañado. Citar de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Conforme al artículo 7 de la ley 5066, trabar el embargo solicitado sobre el inmueble denunciado, hasta cubrir la suma de \$ 69.589,72 en concepto de capital, con más la de \$ 48.715 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Por ofrecida prueba. Además, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, a los fines que la sentencia tenga efectos contra los sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble denunciado. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, debiendo encontrarse el expediente en el casillero al momento de notificar la demanda y publicar los edictos. Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución (CUIJ N° 21-23484329-7) Firmado: Vicente (Secretaria). 10 de Diciembre de 2020.

S/C 434294 Dic. 28 Dic. 30

El Sr. Juez de 1ª Instancia de Circuito N° 14 de la ciudad de Villa Constitución (Santa Fe), Dr. Diógenes Diosdado Drovetta, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Silvia Oronao, dentro de los caratulados MUNICIPALIDAD V.C. c/AGROPARQUES SRL s/Ejecución fiscal; Expte. N° 823/17 informa que se ha dictado lo siguiente: N° 1312, F° 440, T° 93 Villa Constitución, 04 de Julio de 2018. Y Vistos: Lo solicitado por la parte actora dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD V.C. c/AGROPARQUES SRL s/Ejecución fiscal; Expte. N° 823/17 y atento al estado de autos; Resuelvo: 1) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, a los fines que la sentencia tenga efectos contra los sucesores y/o responsableS fiscal del vehículo dominio BWF-664, al tiempo en que se generó la obligación tributaria que se reclama en los presentes. 2) Trábase embargo sobre el rodado denunciado, propiedad del demandado, dominio BWF-664, por la suma de \$ 3.624,27, con más la suma de \$ 1.812,13, estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbrese a sus efectos oficio de ley en forma al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. Insértese, agréguese copia y hágase saber. (Expte. 823/17). Fdo. Diógenes Diosdado Drovetta (Juez), Dra. Samanta Lastorta (Secretaria). Villa Constitución, 13 de Octubre de 2018. Dra. Jorgelina Anzoátegui, Secretaria.

S/C 434243 Dic. 28 Dic. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 1 de Villa Constitución, se hace saber que en los autos caratulados VILLALBA JUAN y otro s/Sucesorio; CUIJ

21-25655314-4, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante de estos autos Juan Villalba, por el término de treinta días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese por (un) día. Villa Constitución, 16 de Diciembre de 2020. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 434169 Dic. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 2 de Villa Constitución, se hace saber que en los autos caratulados STANCICH. ROSA DELIA s/Sucesorio; Expte. N° 21-25655975-4, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante de estos autos Rosa Delia Stancich, por el término de treinta días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 04 de Diciembre de 2020. Dr. Federico Miguel Svilarich, Secretario.

\$ 45 434168 Dic. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 1 de Villa Constitución, se hace saber que en los autos caratulados COSTAMAGNA INES ISABEL s/Sucesorio; Expte. N° 21-25655884-7, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante de estos autos Ines Isabel Costamagna, por el término de treinta días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 16 de Diciembre de 2020. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 434165 Dic. 28

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nom. de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, dentro de los autos caratulados TESTI, NESTOR A. s/Juicio sucesorio; CUIJ 21-25655198-2, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios del Sr. Nestor Angel Testi, L.E. N° 6.095.122, por el término de 30 días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria, Villa Constitución, 26 de Noviembre de 2020. Dr. Federico Miguel Svilarich, Secretario.

\$ 45 434291 Dic. 28 Feb. 9

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Ciudad de Rufino, Dr. Luis Alberto Cignoli, en autos caratulados FURLAN, DOMINGA BEATRIZ s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26362994-6, llama a los herederos, acreedores o legatarios de la Sra. Dominga Beatriz Furlan por diez días para que comparezcan a este Tribunal hacer valer sus derechos. Rufino, 11 de Diciembre de 2.020. Dr. Jorge Andrés Espinoza, secretario.

\$ 45 434206 Dic. 28 Feb. 2

MELINCÚE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 8 en lo Civil, Com. Y Laboral de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro H. Lanata (Juez), Dra. Analía Irrazábal (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante don Eduardo Victoria Cechetto DNI N° 11.051.000 para que dentro del término de treinta días a contar desde la fecha de la presente publicación, comparezcan ante éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos CECCHETTO EDUARDO VICTORLO s/Sucesiones-insc. tardías-sumarias-volunt.; CUIJ N° 21-26469271-4. Fdo. Dr. Alejandro H. Lanata (Juez), Dra. Analía Irrazábal (Secretaria). 10 de Diciembre de 2.020.

\$ 45 434221 Dic. 28 Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se cita, llama y emplaza por el término de Ley, a los herederos, legatarios, y acreedores y terceros interesados de don Mateo José Rosario Matievich, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: MATIEVICH MATEO JOSE ROSARIO s/Sucesión; (CUIJ N° 21-26469608-6). 02 de Diciembre de 2.020. Dra. Analía Irrazábal, secretaria.

\$ 45 433993 Dic. 28 Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral, de la localidad de Melincué, provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro H. Lanata, Secretaría de la Dra. Analía M. Irrazábal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Mirta Mercedes Morales, para que dentro del término de ley (10 días) comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: MORALES MIRTA MERCEDES s/Sucesión; Expte. N° CUIJ 21-26469660-4. 11 de Diciembre de 2.020. Dra. Analía Irrazábal, secretaria.

\$ 45 434199 Dic. 28 Feb. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral, de la localidad de Melincué, provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro H. Lanata, Secretaria de la Dra. Analía M. Irrazábal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Yulbert Faustino Rossi, para que dentro del término de ley (10 días) comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos ROSSI, YULBERT FAUSTINO s/Sucesión; CUIJ N° 21-26469663-9. 14 de Diciembre de 2.020. Dra. Analía Irrazábal, secretaria.

\$ 45 434200 Dic. 28 Feb. 9

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se cita, llama y emplaza por el término de Ley, a los herederos, legatarios, y acreedores y terceros interesados de don Dario Cayetano Carrea para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: CARREA DARIO CAYETANO s/Sucesión; (CUIJ N° 21-26469558-6). 03 de Diciembre de 2.020. Dra. Analía Irrazábal, secretaria.

\$ 45 433994 Dic. 28 Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don Figueredo Evaristo, D.N.I. N° 06.534.337, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos FIGUEREDO EVARISTO s/Sucesión; Expte. CUIJ N° 21-26468785-0. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Melincué, 03 de Diciembre de 2.020. Analía M. Irrazábal, Secretaría.

\$ 45 434288 Dic. 28 Feb. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Vergez Ana Maria de los Ángeles, D.N.I. N° 16.211.642, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos VERGEZ ANA MARÍA DE LOS ÁNGELES s/Sucesiones-insc. tardías- sumarias-volunt.; Expte. CUIJ N° 21-26469305-2. Lo

que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Melincué, 02 de Diciembre de 2020. Analía M. Irrazábal, Secretaría.

\$ 45 434286 Dic. 28 Feb. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don Salas José Antonio, D.N.I. Nº 10.383.710, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos SALAS JOSE ANTONIO s/Sucesión; Expte. CUIJ Nº 21-26468786-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Melincué, 25 de Septiembre de 2020. Analía M. Irrazábal, Secretaría.

\$ 45 434285 Dic. 28 Feb. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don Gori Juan Carlos, D.N.I. Nº 06.129.920, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos GORI JUAN CARLOS s/Sucesión; Expte. CUIJ Nº 21-26468784-2. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Melincué, 02 de Diciembre de 2020. Analía M. Irrazábal, Secretaría.

\$ 45 434289 Dic. 28 Feb. 9

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito con competencia material en lo Laboral de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Jorge E. Verna, secretaria de la Dra. Daniela M. Pessarello, en autos IBARRA, SEGUNDO RENE c/EDECA S.A. s/Juicio declarativo abreviado; (CUIJ Nº 21-17120398-5), se cita, llama y emplaza a herederos y/o sucesores del causante señor Segundo Rene Ibarra, titular del D.N.I. Nº 13.578.556, para que comparezcan a estar a derecho en los términos y bajo apercibimientos de ley (artículo 597 CPCC). Para su constancia, se transcribe decreto que así lo ordena: Venado Tuerto, 18 de Noviembre de 2.020. Al punto 1 del petitorio, por notificado. Al punto 2, agréguese en autos cédula diligenciada que se adjunta. Al punto 3, téngase por denunciado y acreditado el fallecimiento del actor. Téngase por denunciado y acreditado el

vínculo con las Sras. María Graciela González y Cintia J. Ibarra. Al punto 4, agréguese en autos copias certificadas de acta de defunción, de matrimonio, de nacimiento y fotocopias simples de documentos de identidad que se adjuntan. Al punto 5, téngase por presentado al Dr. Sola, con domicilio procesal constituido y en la representación invocada que se acredita con poder especial que se agrega en autos. Désele la participación legal correspondiente. Previo a lo solicitado, y a los fines de evitar posibles incidentes y nulidades futuras: cítese a los herederos y/o sucesores del causante a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo apercibimientos de ley; a tales fines publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Juzgado, por el término de tres (3) días (art. 59 7 CPC y C). Notifíquese el presente al domicilio real oportunamente denunciado en autos. A los puntos 6 y 7, cumplimentado que fuera con lo ut supra ordenado, se proveerá lo que por derecho corresponde. Notifíquese. (Expte. CUIJ N° 21-17120398-5). Fdo. Dr. Jorge E. Venia (Juez), Dra. Daniela M. Pessarello (Secretaria). Venado Tuerto, 25 de Noviembre de 2.020. Dra. Noelia Fernández, prosecretaria suplente.

\$ 52,50 434210 Dic. 28 Dic. 30
